



STEP

202522600762471

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 16 de 2025

Señor(a)

ANONIMO BOGOTÁ TE ESCUCHA NO. 3450242025
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU número 202518501009132 radicado Bogotá Te Escucha 345024202. Solicitud puente peatonal Centro Comercial Nuestro Bogotá.

Cordial saludo:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la comunicación que se cita en la referencia, a través del cual plantea la siguiente solicitud:

“POR FAVOR CON URGENCIA UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTA, CON URGENCIA, ESE SEMAFORO PEATONAL ES UN TRANCON DESESPERANTE, MUCHO SEMAFORO Y CERRAR ESA CALLE QUE ATRAVIESA LA AVENIDA CALI PARA COGER LA ENTRADA A JUGOS CALIFORNIA, DEBERIA SER OREJA PARA COGER LA MUTIS, PORQUE ESE SEMAFORO ES OTRO TRANCON Y ESA AVENIDA CALI PARECE LA CARACAS SOLO SEMAFOROS”

Al respecto, se le informa que para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600762471

Información Pública

Al responder cite este número

- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, Artículo 300 “*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*”, en los cuales aparecen los proyectos priorizados para ejecutar.
- Artículo No. 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, adoptado mediante el Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital. Base de datos maestra de las metas del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2024-2027 – IDU.

Respecto al proyecto de construcción de un puente peatonal frente al Centro Comercial Nuestro Bogotá, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector Técnico de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 16-07-2025 06:03:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ANDRES FELIPE URAZAN GONZALEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2